

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 **Hora:** 09:00:30
Recibo No.: AA22248177
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMMUM ENERGY S.A.S
Sigla: SUMMUM ENERGY
Nit: 800.180.808-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00524795
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19 No 166-53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lmendoza@summumenergy.com
Teléfono comercial 1: 8418424
Teléfono comercial 2: 8418424
Teléfono comercial 3: 3144041531

Dirección para notificación judicial: Cra 19 No 166-53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ogranados@summumenergy.com
Teléfono para notificación 1: 8418424
Teléfono para notificación 2: 8418424
Teléfono para notificación 3: 3144041531

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2.572 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 21 de noviembre de 1.992, inscrita el 23 de noviembre de 1.992, bajo el no.386.752 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA sigla: P.T.S. COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3827 de la notaría 40 de Bogotá D.C. Del 30 de noviembre de 2009, inscrita el 07 de diciembre de 2009 bajo el número 1345474 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. P T S COLOMBIA LIMITADA, por el de: PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA O PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 188 de la notaría 40 de Bogotá d.C. Del 2 de febrero de 2011, inscrita el 7 de febrero de 2011, bajo el número 01450718 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA O PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA, por el de: PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA con las siglas P T S COLOMBIA LTDA O PETROTIGER COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 1779 de la notaría 69 de Bogotá D.C. Del 27 de junio de 2016, inscrita el 1 de julio de 2016 bajo el número 02118742 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA CON LAS SIGLAS P T S COLOMBIA LTDA O PETROTIGER COLOMBIA LTDA., por el de: PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA, con sigla SUMMUM ENERGY LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1986 de la notaría 69 de Bogotá D.C. Del 15 de julio de 2016 inscrita el 8 de agosto de 2016 bajo el número 02129815 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PETROTIGER SERVICES COLOMBIA LTDA, con sigla SUMMUM ENERGY LTDA. Por el de: SUMMUM ENERGY LTDA sigla SUMMUM CORP.

Por Acta No. 171 de la junta de socios del 24 de marzo de 2017 inscrito el 4 de abril de 2017 bajo el número 02203802 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMMUM ENERGY LTDA por el de: SUMMUM ENERGY S.A.S.

Por Acta No. 171 de la junta de socios del 24 de marzo de 2017 inscrito el 4 de abril de 2017 bajo el número 02203802 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SUMMUM ENERGY S.A.S sigla SUMMUM CORP.

Por Acta No. 173, del 23 de mayo de 2017, inscrita 27 de octubre de 2017, bajo el número 02271327 del libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de sus activos, pasivos y patrimonio a la sociedad, SUMMUM VALUE SAS que se constituye.

Por Acta No. 203 del 30 de junio de 2021 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2021, con el No. 02721240 del libro IX, la sociedad cambió su sigla SUMMUM ENERGY.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal: 1) exploración, perforación, producción, transporte, refinación y comercialización de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrocarburos a nivel nacional e internacional. 2) Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes, perforación de pozos, fluidos de perforación, toma procesamiento, interpretación de registros, corazonamiento, perforación de cementación, cañoneo, servicio de pesca, servicios de pozos dirigidos, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electro sumergible, gas lift y trabajos realizados a los pozos, posteriores a su terminación (limpieza, reparaciones), en relación con los servicios anteriormente señalados, se podrán prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas, así como en desarrollo de estas actividades la empresa podrá ejecutar directamente las necesarias para la prestación del servicio principal tales como obras civiles, transporte de personal, telecomunicaciones, etc. 3) La prestación de servicios técnicos y de asistencia técnica y de asesoría en actividades relacionadas con el sector de hidrocarburos y minería tales como los de pruebas de pozos, separación de fluidos, operaciones con cable eléctrico, registros eléctricos, incluyendo los de producción, operación con alambre para fa complementación, limpieza y separación de pozos petroleros; reparación y mantenimiento de bienes y equipos propios o de terceros, entre otros. 4) Distribución o comercialización de maquinaria, equipos, repuestos, partes y piezas propios del sector de hidrocarburos y minería. 5) Diseño y construcción, operación y mantenimiento de facilidades de producción. 6) Manejo de material radioactivo y explosivo para la provisión de servicios al sector de hidrocarburos y minería. 7) Prestación de servicios de monitoreo y control tanto de pozos como de facilidades de producción de hidrocarburos. 8) Prestación de servicios digitales, servicios integrales de tecnología, optimización de procesos, servicios de telemetría, monitoreo y control remoto, transmisión de datos en tiempo real, telecomunicaciones, ingeniería, instrumentación, automatización, sistemas de control, gestión de datos e información, plataformas web y servicios de nube, Internet de las cosas, internet industrial de las cosas, capacidades de gestión de altos volúmenes de datos (Big Data), analítica avanzada de datos, inteligencia de negocios (BI), desarrollo de algoritmos y modelos predictivos, machine learning, deep learning, sistemas MES y en general servicios relacionados con sistemas digitales y tecnológicos. 9) Realizar actividades y prestar servicios de ingeniería, diseño, interventoría, asesoría técnica, procura, operación y mantenimiento de equipos, plantas y facilidades industriales, dirección y/o gerenciamiento de proyectos, construcción y supervisión de obra civil, instalaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, civiles y de infraestructura en cualquier sector de la economía. 10) Representar compañías extranjeras que tengan por objeto realizar las actividades indicadas en los numerales anteriores. Para cumplir con sus objetivos la Sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, y enajenar bienes muebles o inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores, abrir cuentas corrientes o de ahorro, celebrar contratos de mutuo, con o sin intereses, construir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga o de obligaciones de Sociedades en que tenga interés; formar parte de otras Sociedades cualquiera que sea su objeto social, adquiriendo o suscribiendo acciones, aportes o cuotas de interés o haciendo aportes de cualquier especie. Incorporar otras Sociedades o fusionares con ellas: comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos y mercaderías relacionadas con los negocios principales, y en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyen objeto social. Asimismo, podrá en desarrollo de su objeto social, promover investigaciones científicas o tecnológicas tendientes a buscar nuevas y mejores aplicaciones dentro de su campo ya sea directamente o a través de entidades especializadas, o de donaciones, contribuciones a entidades especializadas, o de donaciones, contribuciones a entidades científicas culturales o de desarrollo social para el país. 11) La Sociedad podrá otorgar avales o garantías, sin ningún tipo de limitación o restricción, en favor de los socios y, en general, de cualquier tercero, bien sea a través de personas naturales o jurídicas. 12) Todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado y en general la Sociedad podrá realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial y/o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$50.004.531.000,00
No. de acciones : 5.389.000,00
Valor nominal : \$9.279,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$40.573.837.908,00
No. de acciones : 4.372.652,00
Valor nominal : \$9.279,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$40.573.837.908,00
No. de acciones : 4.372.652,00
Valor nominal : \$9.279,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad, de acuerdo con las facultades y limitaciones señaladas en estos estatutos, estará a cargo de los Directores Ejecutivos, el Gerente General y el Representante Legal Para Asuntos Judiciales, todos los cuales serán representantes legales de la Sociedad y tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La Sociedad tendrá cinco (5) Directores Ejecutivos, un (1) Gerente General y un (1) Representante Legal Para Asuntos Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sujeto a las limitaciones particulares establecidas en estos estatutos para el cargo de Director Ejecutivo, el Gerente General y/o Representante Legal Para Asuntos Judiciales, los Representantes Legales de la Sociedad tendrán las siguientes funciones: a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. b) Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas. c) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la Sociedad y removerlos libremente. d) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, incluyendo la compraventa de cuentas por cobrar, facturas, títulos valores, cartera, entre otros, quedando facultado para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la Sociedad de acuerdo con estos estatutos. e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por ley. g) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. h) Previa autorización de la Junta Directiva, otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Sociedad. i) Firmar formularios y documentos relativos a impuestos y presentarlos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o la autoridad competente, incluyendo, pero sin limitarse a: (i) formularios de declaraciones de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, (ii) formularios de declaración de impuesto de valor agregado (IVA), (iii) formularios de declaración de retención en la fuente, (iv) firmar y presentar cualquier recibo oficial de pago en bancos para efectos de impuestos, (v) solicitar y obtener ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier devolución de impuestos a favor de la empresa que representa, y (vi) declaraciones al impuesto de industria y comercio, al impuesto predial, al impuesto de vehículos, y a cualquier otro impuesto nacional, departamental, municipal o distrital. j) Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la Sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la Sociedad ante el tribunal correspondiente. k) Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la Sociedad. l) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio. Director Ejecutivo. Sin perjuicio de las facultades señaladas para los Representantes Legales, los Directores Ejecutivos de la Sociedad no podrán ejecutar actos y/o celebrar contratos en virtud de los cuales la Sociedad adquiera obligaciones salvo que actúen conjuntamente al menos dos de ellos y/o medie la autorización de la Junta Directiva. En todo caso, los Directores Ejecutivos de la Sociedad no podrán ejecutar actos y/o celebrar contratos en virtud de los cuales la Sociedad adquiera obligaciones por un monto superior a 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin que medie la autorización previa de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. En el evento en el cual el monto del respectivo acto a ejecutar o el contrato a celebrar sea superior a 3.860 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el Director Ejecutivo deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas. Cualquiera de los Directores Ejecutivos de la Sociedad, actuando individualmente tendrá la facultad de representar a la Sociedad ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, especialmente pero sin limitarse a, interponer y/o contestar demandas, notificarse, otorgar y revocar poderes especiales y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado el Representante Legal de la Sociedad. En todo caso, el Director Ejecutivo requerirá actuar conjuntamente con al menos otro Director Ejecutivo para transigir, desistir y conciliar algún proceso judicial o administrativo. En el evento en el que la cuantía exceda la suma de 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva para transigir, desistir o conciliar. Cuanto la cuantía exceda 3.860 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para transigir, desistir o conciliar. Gerente General. Sin perjuicio de las facultades señaladas para los Representantes Legales, el Gerente General de la Sociedad no podrá ejecutar actos y/o celebrar contratos en virtud de los cuales la Sociedad adquiera obligaciones por un monto superior a 550 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Gerente General, tendrá la facultad de representar a la Sociedad ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, especialmente pero sin limitarse a, interponer y/o contestar demandas, notificarse, otorgar y revocar poderes especiales y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado el Representante Legal de la Sociedad. En todo caso, el Gerente General requerirá la autorización previa y expresa en forma conjunta de dos de los Directores Ejecutivos y/o de la Junta Directiva para transigir, desistir y conciliar algún proceso judicial o administrativo cuando la cuantía exceda la suma de 550 salarios mínimos mensuales legales vigentes. En el evento en el que la cuantía exceda la suma de 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva para transigir, desistir o conciliar. Cuanto la cuantía exceda 3.860 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para transigir, desistir o conciliar. Representante Legal Para Asuntos Judiciales: El Representante Legal Para Asuntos Judiciales, tendrá la facultad de representar a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedad ante cualquier autoridad jurisdiccional y/o administrativa, especialmente pero sin limitarse a, interponer y/o contestar demandas, notificarse, otorgar y revocar poderes especiales y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado el Representante Legal de la Sociedad. En todo caso, el Representante Legal Para Asuntos Judiciales requerirá la autorización previa y expresa en forma conjunta de dos de los Directores Ejecutivos y/o de la Junta Directiva para transigir, desistir y conciliar algún proceso judicial o administrativo cuando la cuantía exceda la suma de 550 salarios mínimos mensuales legales vigentes. En el evento en el que la cuantía exceda la suma de 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva para transigir, desistir o conciliar. Cuanto la cuantía excede 3.860 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se deberá contar con la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para transigir, desistir o conciliar. Limitaciones: la Junta Directiva autorizará de manera expresa a cualquier Director Ejecutivo para ejecutar actos y/o celebrar contratos de manera individual, y/o a cualquiera de los Representantes Legales para ejecutar actos y/o celebrar contratos en virtud de los cuales la Sociedad adquiera obligaciones por un monto superior a 1.100 y hasta 3.860 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 203 del 30 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Martin Molina	P.P. No. 000000AAE548164
Director Ejecutivo	Gaspar Rodriguez Palacios	P.P. No. 000000AAA394278
Director Ejecutivo	Gustavo Ernesto Henderson	P.P. No. 000000AAC271067

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Director Ejecutivo	Juan Sebastian Ron	P.P. No. 000000AAF940578
Director Ejecutivo	Pablo Mineo Tsutsumi Acuña	P.P. No. 000000G32714167
Gerente General	Sergio Alejandro Pinilla Rueda	C.C. No. 000000091247696
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Omar Alejandro Granados Orellanos	C.C. No. 000001010169780

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 203 del 30 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721242 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Pablo Mineo Tsutsumi Acuña	P.P. No. 000000G32714167
Segundo Renglón	Martin Molina	P.P. No. 000000AAE548164
Tercer Renglón	Juan Sebastian Ron	P.P. No. 000000AAF940578
Cuarto Renglón	Gustavo Ernesto Henderson	P.P. No. 000000AAC271067

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 195 del 18 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02609670 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 000008300008189

Por Documento Privado No. 142 del 19 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020 con el No. 02609671 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sierra Martinez Dario Fernando	C.C. No. 000000080904218 T.P. No. 269.309-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gina Paola Valbuena Hernandez	C.C. No. 000001032472014 T.P. No. 259.672-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954 4- IV- 1994	32 STAFE BTA	18- IV- 1994	NO.444.222

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001313 del 7 de abril de 1998 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00629951 del 16 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001713 del 19 de julio de 2000 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00739511 del 3 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000995 del 11 de abril de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00895573 del 1 de septiembre de 2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0003684 del 25 de noviembre de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01024214 del 1 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1391 del 19 de junio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01307906 del 25 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1662 del 22 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01314550 del 23 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1720 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01315530 del 28 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1757 del 30 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01316809 del 31 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1757 del 30 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01316810 del 31 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1757 del 30 de julio de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01316812 del 31 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1830 del 5 de agosto de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01318581 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2395 del 14 de agosto de 2009 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01320112 del 18 de agosto de 2009 del Libro IX
Acta No. 116 del 29 de septiembre de 2009 de la Junta de Socios	01345474 del 7 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 783 del 19 de marzo de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01373041 del 5 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3505 del 28 de octubre de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01427112 del 8 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 188 del 2 de febrero de 2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01450718 del 7 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 187 del 2 de febrero de 2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01450728 del 7 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2140 del 5 de agosto de	01504182 del 16 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30**

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 2141 del 5 de agosto de 2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01506011 del 23 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2748 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01681912 del 16 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2748 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01683075 del 22 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 752 del 15 de abril de 2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01724051 del 19 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 24 de octubre de 2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01778267 del 31 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 02828 del 19 de noviembre de 2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01782931 del 21 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2997 del 3 de diciembre de 2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01789062 del 12 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2425 del 9 de julio de 2014 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01854391 del 24 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1779 del 27 de junio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02118742 del 1 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1986 del 15 de julio de 2016 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	02129815 del 8 de agosto de 2016 del Libro IX
Acta No. 171 del 24 de marzo de 2017 de la Junta de Socios	02203802 del 4 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 173 del 23 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02271327 del 27 de octubre de 2017 del Libro IX
Acta No. 175 del 30 de junio de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274955 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 182 del 29 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02352250 del 26 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 185 del 28 de enero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02432544 del 7 de marzo de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 187 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas 02470500 del 28 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 203 del 30 de junio de 2021 de la Accionista Único 02721240 del 6 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de junio de 2021 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2021 bajo el número 02724837 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PACIFIC OFS LLC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Americana U.S.A.

Actividad: Holding de inversiones en otras sociedades

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-30

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 0910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 93.054.288.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2022 Hora: 09:00:30

Recibo No. AA22248177

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22248177CACF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

